

Tomo: *Guendia*

0000003

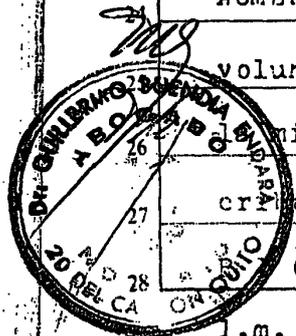
**NOTARIA VIGESIMA  
QUITO - ECUADOR**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE " IRALGRAF  
ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA " .- CAPITAL SOCIAL :-  
S/ 20'000.000,00.- AUMENTO REAL :- S/ 19'900.000,00 .-

*De sus copias*

+++++  
En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecua  
dor, hoy día viernes veintisiete ( 27 ) de JULIO --  
de mil novecientos noventa, ante mí doctor Guillermo  
Buendía Endara, Notario Vigésimo de este Cantón, compa  
rece :- el señor JOSE FRANCISCO VALDIVIESO BRIZ, en su  
calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Le  
gal de la Compañía " IRALGRAF ECUATORIANA COMPANIA LI  
MITADA ", debidamente autorizado por la Junta General -  
de Socios de la Compañía, según consta de la documenta-  
ción que se agrega.- El compareciente es ecuatoriano,  
casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para con  
tratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad, a quien  
de conocerle doy fe.- Bien instruido por mí el Nota -  
rio, sobre el objeto y resultados de esta escritura de  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que libre y

voluntariamente a otorgarla procede, de conformidad con  
la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que trans-  
cribo es el siguiente : - " SEÑOR NOTA -  
rio :- En el protocolo de escrituras públicas a su

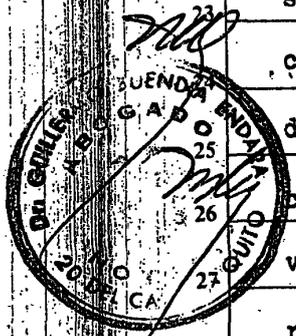


l.m.

*Expedado por el señor Subsecretario de la Compañía de Quito, mediante Resolución N° 90.12.1. 1315 de 11 de febrero de 1990. - Geo Notario: G. J. U. Buendía*

1       acertado cargo, díguese incluir una de aumento de capi-  
2       tal y reforma de estatutos de " IRALGRAF ECUATORIANA -  
3       COMPANIA LIMITADA " que consta de las siguientes cláusu  
4       las : - P R I M E R A .- A N T E C E D E N T E S :-  
5       Comparece para la celebración de la presente escritura  
6       el señor JOSE FRANCISCO VALDIVIESO BRIZ, en su calidad  
7       de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de -  
8       la Compañía " IRALGRAF ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA".-  
9       El compareciente, cuyo nombramiento agrega, actúa a nom  
10       bre de la Junta General de Socios de la Compañía, reali  
11       zada el quince de septiembre de mil novecientos ochenta  
12       y nueve, que en copia se inserta y forma parte de la pre  
13       sente escritura, en cuyos términos el compareciente se  
14       ratifica y los hace suyos.- S E G U N D A .- A N T E  
15       C E D E N T E S :- UNO) La compañía " IRALGRAF ECUA  
16       TORIANA COMPANIA LIMITADA " se constituyó mediante es -  
17       critura pública otorgada el quince de julio de mil nove  
18       cientos ochenta y cinco ante el Notario Primero, doctor  
19       Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercan  
20       til el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta  
21       y cinco. La constitución fue aprobada por la Superin  
22       tendencia de Compañías mediante resolución número ochen  
23       ta y cinco-uno-dos-uno-cero mil doscientos cuarenta y -  
24       seis del cuatro de octubre de mil novecientos ochenta  
25       y cinco. Tal resolución fue inscrita en el Registro Mer  
26       cantil del Cantón Quito, con fecha diecisiete de octubre  
27       de mil novecientos ochenta y cinco bajo el número mil -  
28       trescientos veinte del Registro Mercantil. La escritu

1 ra fue archivada conforme demanda la Ley; DOS) Median  
2 te escritura pública celebrada el veinticinco de junio  
3 de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Prime  
4 ro del Cantón Quito se perfeccionó la cesión de partici  
5 paciones que realizaron los señores Alberto Dorfzaun, -  
6 Kurt Dorfzaun y Pedro Rothschild a favor de José Francis  
7 co Valdivieso Briz, Gustavo Alvarez Falconí, Angel López  
8 Jiménez, Isabel López Falconí, Luis López Falconí, Ana  
9 Mireya López Falconí, María Alvarez Falconí en las pro  
10 porciones y términos que se especifican en la menciona  
11 da escritura, la misma que se tomó nota al margen de la  
12 inscripción número mil trescientos veinte; TRES) Me  
13 diante escritura pública celebrada el dieciseis de diciem  
14 bre de mil novecientos ochenta y seis en la Notaría Vi  
15 gésima Octava del Cantón Quito se realizó la cesión de  
16 diez participaciones de un mil sures cada una del señor  
17 Wilfrido López a favor del Arquitecto Gustavo Alvarez  
18 Falconí; y, la cesión de participaciones que tienen en  
19 esta compañía el ingeniero Luis López y la señora Mireya  
20 López a favor de la señora María Antonieta Alvarez de Já  
21 come, equivalente a ocho participaciones a favor de la  
22 cesionaria.- Las referidas cesiones de participaciones  
23 se tomó nota al margen de la inscripción número mil tres  
24 cientos veinte del Régimen Mercantil el dos de febrero  
25 de mil novecientos ochenta y siete.- CUATRO) Con es  
26 critura pública celebrada el quince de marzo de mil no  
27 vecientos ochenta y nueve en la Notaría Vigésima Prime  
28 ra del cantón Quito, se perfeccionó la cesión de parti



1 participaciones que efectuaron el señor Arquitecto Gustavo Al  
2 varez y la señora Isabel López a favor del doctor Juan  
3 Fernando Salázar Egas en las proporciones y demás térmi  
4 nos que se señalan en la referida escritura, esta cesión  
5 de participaciones se tomó nota al margen de la inscrip  
6 ción número mil trescientos veinte del Registro Mercan -  
7 til, con fecha trece de septiembre de mil novecientos -  
8 ochenta y nueve.- CINCO ). Mediante escritura pública  
9 celebrada el quince de marzo de mil novecientos ochenta  
10 y nueve en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito  
11 se practicó la cesión de veintitrés participaciones so-  
12 ciales de un mil sucres cada una, de la señora María An  
13 tonieta Alvarez a favor del doctor Juan Fernando Salá -  
14 zar Egas; y, de una participación social de un mil sucres  
15 de la prenombrada señora a favor del Ingeniero Pablo Sa  
16 lázar Egas. De esta cesión de participaciones se tomó  
17 nota al margen de la inscripción número mil trescientos  
18 veinte del Registro Mercantil el trece de septiembre de  
19 mil novecientos ochenta y nueve.- SEIS)- La Junta Gene  
20 ral Universal Extraordinaria de socios de la compañía -  
21 "IRALGRAF ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA" reunida el -  
22 quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve  
23 resolvió de modo unánime, aumentar el capital social a -  
24 la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES ( \$/ 20'000.000,00),  
25 es decir un incremento de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS  
26 MIL SUCRES ( \$/19'900.000,00) con aporte en numerario y  
27 superávit por revalorización y reforma las Tercera y  
28 Cuarta Cláusula de los estatutos de la compañía, según

consta en la respectiva Acta, cuyo texto es el siguiente:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

DE LA COMPAÑIA IRALGRAF ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA.-

CELEBRADA EN QUITO EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE

CIENTOS OCHENTA Y NUEVE .- En la ciudad de Quito, a

los quince días del mes de septiembre de mil novecientos

ochenta y nueve, a las diecisiete horas, en el local de

la compañía se reúnen los socios de Iralgraf Ecuatoria-

na Compañía Limitada en el siguiente orden: -----

SOCIOS CAPITAL SUSCR. Y PAGADO PARTICIPACIONES

SR. JOSE FRANCIS CO VALDIVIESO B. 50.000,00 50

DR. JUAN FERNANDO SALAZAR E. 49.000,00 49

ING. PABLO SALAZAR E. 1.000,00 1

T O T A L E S : 100.000,00 100

Preside la Junta el señor doctor Juan Fernando Salázar, quien ha sido designado por los presentes para el efecto, y actua como Secretario, el señor José Francisco Valdivieso, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Una vez que por Secretaría se ha comprobado la presencia del ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, la Presidencia consulta a los presentes el constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para

tratar el siguiente Orden del Día: - Uno. Dejar sin efecto resoluciones de la Junta General de Socios del trece de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. Dos.

Aumento de Capital e Inclusión de Un nuevo Socio; y, -



1 Tres.- Reforma de los Estatutos Sociales. Los Socios,  
2 aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria -  
3 Universal y tratar el Orden del Día propuesto. UNO. -  
4 Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de  
5 Socios del trece de Octubre de mil novecientos ochenta  
6 y siete.- Toma la Palabra el señor Gerente e informa -  
7 que, las decisiones tomadas en la Junta General del tre  
8 ce de Octubre de mil novecientos ochenta y siete de ele  
9 var el capital social de la Empresa a la suma de VEINTE  
10 MILLONES DE SUCRES, con la inclusión del nuevo Socio Im  
11 prenta Mariscal Compañía Limitada, y las reformas a los  
12 Estatutos Sociales, debido a que a la fecha, se han pro  
13 ducido transferencias de participaciones sociales de -  
14 parte de los Socios señoras María Álvarez Falconí, Isa  
15 bel López Falconí y del señor Gustavo Álvarez Falconí,  
16 a favor de los señores doctor Juan Fernando Salázar y -  
17 del Ingeniero Pablo Salázar, en las que se ha dejado ex  
18 presa constancia de que tales transferencias comprenden  
19 todos los derechos inherentes, inclusive el que se des  
20 prende del aumento de capital resuelto, se deben dejar  
21 sin efecto, puesto que esto representa una reforma total  
22 al cuadro de integración del capital social.- La Junta  
23 General de Socios, en consecuencia, resuelve por unani  
24 midad dejar sin efecto las resoluciones emitidas por la  
25 Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebra  
26 da el pasado trece de octubre de mil novecientos ochen  
27 ta y siete.- DOS. Aumento de Capital e Inclusión de  
28 un nuevo Socio. El señor Gerente manifiesta que es -

conveniente para los intereses de la Compañía efectuar

un aumento a su capital social, para lo que propone se

lo realice hasta la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES,

es decir un aumento real de DIECINUEVE MILLONES NOVECIE

TOS MIL SUCRES, para lo que se debe considerar el ingre

so como nuevo Socio de la Empresa "Imprenta Mariscal -

Compañía Limitada ". Al respecto sugiere se utilice la

cuenta de Superavit proveniente de la Revalorización de

Activos Fijos por un monto de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS

MIL SUCRES ( \$/ 6'800.000,00 ) mas las aportaciones, en

numerario que depositarán los Socios por un total de -

SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES ( \$/ 7'300.000' ) -

más el valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES

( \$/ 5'800.000,00 ) que aporta Imprenta Mariscal Compañía

Limitada, según el cuadro de integración que se detalla

a continuación . -----

	PORCENTA JE ACTUAL	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	APORTE EN NUMERARIO	SUPERAVIT POR REVAL.	CAPITAL TOTAL	PORCENTA JE
MIOS							
ENCISO VAL	50%	50.000	7'050.000	3'650.000	3'400.000	7'100.000	35,50%
ENCISO B.							
MANDO SA	49%	49.000	6'909.000	3'577.000	3'332.000	6'958.000	34.79%
AR EGAS							
EO SALA	1%	1.000	141.000	73.000	68.000	142.000	0.71%
EGAS.							
RENTA MA	---	---	5'800.000	5'800.000	---	5'800.000	29.00%
AL C.L.							
T A L E S:	100%	100.000	19'900.000	13'100.000	6'800.000	20'000.000	100, %

La Junta General de Socios, en sesión Extraordinaria Uni

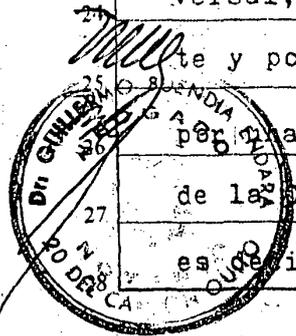
versal, luego de escuchar la exposición del señor Geren

te y por convenir a los intereses de la Compañía, decide

por unanimidad, aprobar la elevación del capital social

de la Compañía a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES,

es decir, un aumento real de DIECINUEVE MILLONES NOVECIE



1 TOS MIL SUCRES ( \$/ 19'900.000,00 ) utilizando para el -

2 efecto la cuenta de Superavit proveniente de la Revalo-

3 rización de Activos Fijos por un monto de SEIS MILLONES

4 OCHOCIENTOS MIL SUCRES ( \$/ 6'800.000,00 ) más las aporta-

5 ciones que depositarán los Socios por un total de SIETE

6 MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES ( \$/ 7'300.000,00 ) y acep-

7 tar la inclusión como nuevo Socio, de la "Imprenta Maris-

8 cal Comp. ía Limitada" con su aportación de CINCO MILLO-

9 NES OCHOCIENTOS MIL SUCRES ( \$/ 5'800.000,00 ).- TRES.-

10 Reforma a los Estatutos Sociales.- La Junta General

11 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía re -

12 suelve reformar la Tercera y Cuarta Cláusula de los Es-

13 tatutos, que tienen relación con el objeto social, capi-

14 tal, suscripción de participaciones sociales y pago del

15 capital; de la siguiente manera: Que en lo posterior -

16 diga... " TERCERA. ESTATUTOS DE " IRALGRAF ECUATORIANA

17 COMPAÑIA LIMITADA " Artículo Primero. DENOMINACION, DO

18 MICILIO, OBJETO. Con la denominación de " IRALGRAF -

19 ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA " se constituyó con domici-

20 lio principal en la ciudad de Quito, Provincia de Pichin-

21 cha, República del Ecuador, una Compañía de Responsabi-

22 lidad Limitada, que tendrá por objeto exclusivo la Edi-

23 ción de libros, para lo cual cumplirá con las actividades

24 generales relacionadas con la Empresa Editorial dedica-

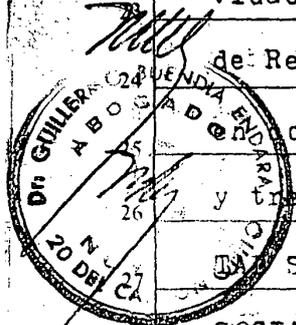
25 da a la producción, edición, comercialización y distri-

26 bución del libro, en especial los relacionados con la -

27 ciencia y la cultura ecuatoriana para difundir el patri-

28 monio bibliográfico nacional. Tendrá para este efecto

la facultad de contratar con los intelectuales naciona-  
les los derechos de edición en forma concordante con  
los derechos de los autores, así como la realización de  
agencias, representaciones y distribución de artículos-  
relacionados con esta misma actividad. Para el desarro-  
llo de este objeto, la sociedad podrá adquirir, conser-  
var, gravar y enajenar toda clase de bienes raíces y mue-  
bles necesarios para sus fines principales; otorgar ava-  
les y garantías, girar, aceptar, negociar, cancelar, to-  
da clase de instrumentos negociables y demás documentos  
civiles o comerciales; concurrir a la constitución de  
otras compañías, suscribir o adquirir acciones o partes  
de interés de ellas o incorporar a ellas, siempre que -  
tengan por objeto la explotación de actividades simila-  
res o conexas a las expresadas anteriormente y que de -  
algún modo están relacionadas con los mismos o pueden -  
servir para prestación de esos servicios o a la propa-  
ganda de los mismos y efectuar, celebrar o ejecutar to-  
do acto o contrato que se relaciona directamente con el  
objeto de la Compañía. Sin perjuicio de otras prohibi-  
ciones emanadas por otras disposiciones legales, la Com-  
pañía no podrá dedicarse a realizar ninguna de las acti-  
vidades señaladas en el Artículo veintisiete de la Ley  
de Regulación Económica y Control del Gasto Público, -  
concordancia con la Regulación ciento veinte ochenta  
y tres de la Junta Monetaria. - C U A R T A.- DEL CAPI-  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA, SUSCRIPCION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES Y PAGO DEL CAPITAL :- Que en lo posterior di



ga " CUARTA. Del Capital Social de la Compañía, Suscrip

ción de Participaciones Sociales y Pago del Capital . -

El Capital Social de la Compañía es de VEINTE MILLONES

DE SUCRES que se encuentra suscrito y pagado en su to-

talidad. Dividido en Veinte Mil Participaciones Socia-

les de Un Mil Sucres cada una. Distribuido en la si --

guiente forma :- CUADRO DE SUSCRIPCION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPA CIONES
JOSE FRANCISCO VAL DIVIESO BRIZ	7'100.000	7'100.000	7.100
JUAN FERNANDO SALA ZAR EGAS	6'958.000	6'958.000	6.958
PABLO SALAZAR -- EGAS	142.000	142.000	142
IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA.	5'800.000	5'800.000	5.800
T Q T A L :	20'000.000	20'000.000	20.000

En base al cuadro anterior, los Socios poseen las siguien

tes participaciones sociales; Señor José Francisco Val

divieso Briz, Siete Mil Cien participaciones Sociales,

por el valor de Siete Millones Cien Mil Sucres; doctor-

Juan Fernando Salázar Egas, posee Seis Mil Novecientos-

Cincuenta y Ocho Participaciones Sociales, por el valor

de Seis Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Sucres

Ingeniero Pablo Salázar Egas posee Ciento Cincuenta y Dos

Participaciones Sociales, por el valor de Ciento Cuaren

ta y Dos Mil Sucres; y, la compañía Imprenta Mariscal -

Compañía Limitada posee Cinco Mil Ochocientas Participa

ciones Sociales, por el valor de Cinco Millones Ochocien

tos Mil Sucres. Finalmente, la Junta General autoriza

al señor doctor Roberto Yépez Najas, para que en nombre

de la Compañía IRALGRAF ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPANIA IRALGRAF ECUATORIANA CIA. LTDA.  
CELEBRADA EN QUITO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de septiembre de 1989, a las 17H00, en el local de la compañía se reúnen los socios de Iralgraf Ecuatoriana Cia. Ltda. en el siguiente orden:

S O C I O S	CAPITAL SUSC. Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Sr. Jose Francisco Valdivieso B.	50.000,00	50
Dr. Juan Fernando Salazar E.	49.000,00	49
Ing. Pablo Salazar E.	1.000,00	1
<b>T O T A L E S</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100</b>

Preside la Junta el señor Dr. Juan Fernando Salazar, quien ha sido designado por los presentes para el efecto, y actúa como Secretario el señor Jose F. Valdivieso, en su calidad de Gerente de la Compañía.

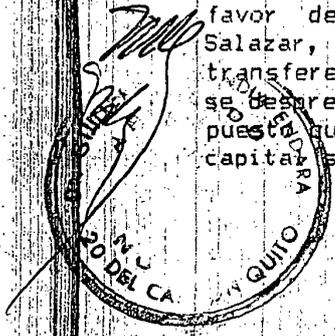
Una vez que por Secretaria se ha comprobado la presencia del ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, la Presidencia consulta a los presentes el constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Socios del 13 de Octubre de 1987.
2. Aumento de Capital e Inclusion de un nuevo Socio; y,
3. Reforma a los Estatutos Sociales.

Los Socios, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar el Orden del Día propuesto.

1. Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Socios del 13 de Octubre de 1987.

Toma la Palabra el señor Gerente e informa que, las decisiones tomadas en la Junta General del 13 de octubre de 1987 de elevar el capital social de la Empresa a la suma de veinte millones de sucres, con la inclusion del nuevo Socio Imprenta Mariscal Cia. Ltda., y las reformas a los Estatutos Sociales, debido a que a la fecha, se han producido transferencias de participaciones sociales de parte de los Socios señoras Maria Alvarez Falconi, Isabel Lopez Falconi y del señor Gustavo Alvarez Falconi, a favor de los señores Dr. Juan Fernando Salazar y del Ing. Pablo Salazar, en las que se ha dejado expresa constancia de que tales transferencias comprenden todos los derechos inherentes, inclusive el que se desprende del aumento de capital resuelto, se deben dejar sin efecto, puesto que esto representa una reforma total al cuadro de integracion del capital social.



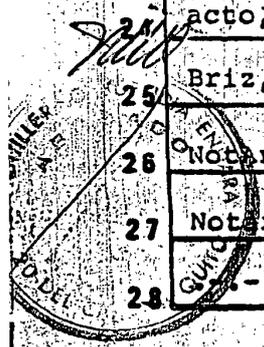
### 3. Reforma a los Estatutos Sociales.

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía resuelve reformar la Tercera y Cuarta Clausulas de los Estatutos, que tienen relacion con el objeto social, capital, suscripcion de participaciones sociales y pago del capital; de la siguiente manera: Que en lo posterior diga.. "TERCERA. ESTATUTOS DE "IRALGRAF COMPANIA LIMITADA" Artículo Primero. DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO. Con la denominacion de "IRALGRAF ECUATORIANA C. LTDA." se constituye con domicilio principal en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador, una Compañía de Responsabilidad Limitada, que tendra por objeto exclusivo la Edicion de libros para lo cual cumplira con las actividades generales relacionadas con la Empresa Editorial dedicada a la produccion, edicion, comercializacion y distribucion del libro, en especial los relacionados con la ciencia y la cultura ecuatoriana para difundir el patrimonio bibliografico nacional. Tendra para este efecto la facultad de contratar con los intelectuales nacionales los derechos de edicion en forma concordante con los derechos de los autores, asi como la realizacion de agencias, representaciones y distribucion de articulos relacionados con esta misma actividad. Para el desarrollo de este objeto, la sociedad podra adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes raices y muebles necesarios para sus fines principales; otorgar avales y garantias, girar, aceptar, negociar, cancelar, toda clase de instrumentos negociables y demas documentos civiles o comerciales; concurrir a la constitucion de otras compañías, suscribir o adquirir acciones o partes de interes de ellas o incorporar a ellas, siempre que tengan por objeto la explotacion de actividades similares o conexas a las expresadas anteriormente y que de algun modo estan relacionadas con los mismos o pueden servir para prestacion de esos servicios o a la propaganda de los mismos y efectuar, celebrar o ejecutar todo acto o contrato que se relaciona directamente con el objeto de la Compañía. Sin perjuicio de otras prohibiciones emanadas por otras disposiciones legales, la Compañía no podra dedicarse a realizar ninguna de las actividades señaladas en el Artículo veintisiete de la Ley de Regulacion Economica y Control del Gasto Publico, en concordancia con la Regulacion ciento veinte ochenta y tres de la Junta Monetaria."

CUARTA: DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA, SUSCRIPCION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y PAGO DEL CAPITAL.- Que en lo posterior diga "CUARTA. Del Capital Social de la Compañía, Suscripcion de Participaciones Sociales y Pago del Capital.- El Capital Social de la Compañía es de Veinte Millones de Sucres que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. Dividido en Veinte Mil Participaciones Sociales de Un Mil Sucres cada una. Distribuido en la siguiente forma:

*Mly*

realice ante la Superintendencia de Compañías y demás -  
 autoridades competentes los trámites necesarios para el  
 perfeccionamiento de esta diligencia.- Sin otro parti-  
 cular que tratar en esta sesión, la Presidencia concede  
 un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la -  
 sesión se lee el Acta y se la aprueba sin ninguna obje-  
 ción ni modificación.- Firma los concurrentes.- Firmado)  
 doctor Juan Fernando Salázar Egas, firmado) Ingeniero  
 Pablo Salázar Egas, Firmado) José Francisco Valdivieso-  
 Briz. Se levanta la sesión a las veinte horas.- CERTI  
 FICO : Es fiel copia del original que reposa en el Li -  
 bro de Actas de la Compañía.- Firmado) José Francisco -  
 Valdivieso Briz, SECRETARIO DE LA JUNTA.- Usted señor  
 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de esti  
 lo.- Redactó y firmó esta minuta el señor doctor Rober  
 to Yépez Najas, afiliado al Colegio de Abogados de Qui  
 to, con el número mil seiscientos ochenta y cinco.- HAS  
 TA AQUI, LA MINUTA que queda elevada a escritura pública  
 con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la pre  
 sente escritura se observaron los preceptos de Ley; y,  
 leída que le fué al compareciente en su integridad, por  
 mí el Notario, la aprueba en todas sus partes, se ratifi  
 ca en ella y para constancia firma conmigo en unidad de  
 acto; de todo lo cual doy fe.- f) José Francisco Valdivieso-  
 Briz, GERENTE GENERAL DE IRALGRAF ECUATORIANA CIA LTDA.- El -  
 Notario f) G. Buendía E.- Doctor Guillermo Buendía Endara.- -  
 Notario Vigésimo del Cantón Quito.....  
 - DOCUMENTOS HABILITANTES.....



IRALGRAF ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA

Quito, 8 de julio de 1986

Señor  
José Francisco Valdivieso Briz  
Presente:

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted por medio de la presente nota de nombramiento que la Junta General de Socios de la Compañía IRALGRAF ECUATORIANA C. LTDA., tuvo el acierto de designarlo para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de CINCO AÑOS. De acuerdo a los estatutos sociales Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,  
*Wilfrido Lopez Jimenez*  
Wilfrido Lopez Jimenez  
SUBGERENTE GENERAL

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo firme y legalmente.

*Jose Francisco Valdivieso Briz*  
José Francisco Valdivieso Briz

IRALGRAF ECUATORIANA C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública de 15 de julio de 1985 otorgada ante el Notario Primero Dr. Jorge Machado, fue aprobada mediante resolución R 85-1-2-1-1246 de la Superintendencia de Compañías de Quito.

Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el R 1320, Tomo 116, el 17 de Octubre de 1985.

en fecha 8 de ACOGITO de 1986  
se ha inscrito el nombramiento de  
GERENTE GENERAL de la  
ZALONTE ECUATORIANA C. LTDA.  
JOSE FRANCISCO VALDIVIESO  
11 Julio 86

*M/S*

*Jose Francisco Valdivieso Briz*



0000010

## CUADRO DE SUSCRIPCION DE CAPITAL

S O C I O S	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES
Jose Francisco Valdivieso Briz	7'100.000	7'100.000	7.100
Juan Fernando Salazar Egas	6'958.000	6'958.000	6.958
Pablo Salazar Egas	142.000	142.000	142
Imprenta Mariscal Cia. Ltda.	5'800.000	5'800.000	5.800
<b>T O T A L</b>	<b>20'000.000</b>	<b>20'000.000</b>	<b>20.000</b>

En base al cuadro anterior, los Socios poseen las siguientes participaciones sociales: Sr. Jose Francisco Valdivieso Briz, Siete Mil Cien Participaciones Sociales, por el valor de Siete Millones Cien Mil Suces; Dr. Juan Fernando Salazar Egas, posee Seis mil Novecientas Cincuenta y Ocho Participaciones Sociales, por el valor de Seis Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Suces; Ing. Pablo Salazar Egas posee Ciento Cuarenta y Dos Participaciones Sociales, por el valor de Ciento Cuarenta y Dos Mil Suces; y, la compania Imprenta Mariscal Cia. Ltda. posee Cinco Mil Ochocientas Participaciones Sociales, por el valor de Cinco Millones Ochocientos Mil Suces."

Finalmente, la Junta General autoriza al sefior Dr. Roberto Yopez Najas, para que en nombre de la Compania IRALGRAF ECUATORIANA CIA. LTDA. realice ante la Superintendencia de Companias y demas autoridades competentes los tramites necesarios para el perfeccionamiento de esta diligencia.

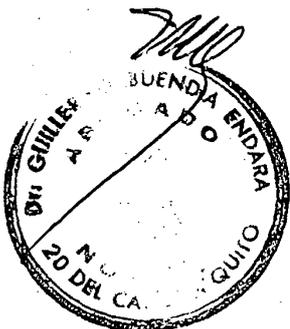
Sin otro particular que tratar en este sesion, la Presidencia concede un receso para la redaccion del Acta. Reinstalada la sesion se lee el Acta y se la aprueba sin ninguna objeccion ni modificacion.

Firma los concurrentes. Firmado Dr. Juan Fernando Salazar E., firmado Ing. Pablo Salazar E., firmado Jose Francisco Valdivieso B.  
Se levanta la sesion a las 20H00.

CERTIFICADO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compania.

  
Jose Francisco Valdivieso B.  
SECRETARIO DE LA JUNTA

3 entraf. 7 fojas  
1 Supple.



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en ocho (8) fojas útiles esta NOVENA -- COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.



*Guillermo Buendía Endara*  
Doctor Guillermo Buendía Endara,  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.

R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "IRALGRAF ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA", cuya copia antecede consta la siguiente anotación:

"Aprobado por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución Número 90.1.2.1 1315 de esta fecha.- Quito, a 11 de Septiembre de 1.990.- El Notario f) G. Buendía E.- " DOY FE.-

Quito, a Noviembre 8 de 1996



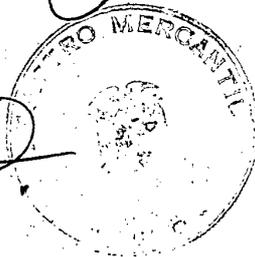
*Guillermo Buendía Endara*  
Doctor Guillermo Buendía Endara,  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.

Con fecha 20 de Noviembre de 1996  
a las 11:00 horas bajo el número 121  
del Registro Mercantil, Tomo 121 se halla  
inscrita la presente copia de la presente  
escritura.

Quito, a

20 de Noviembre de 1996  
REGISTRO MERCANTIL

*Humberto Navas D.*  
DR. HUMBERTO NAVAS D.  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE



g6 ante mí y en fe de ello confiero en SIETE ( 7 ) fojas  
útiles, esta P R I M E R A COPIA CERTIFICADA, de  
la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE " IRALGRAF ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA", sellada y  
firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

El Notario,



*Guillermo Buendía Endara*  
DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.

R A Z O N . - En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la es -  
critura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "IRALGRAF ECUATORIA  
NA COMPANIA LIMITADA" cuya copia antecede, de que ha sido APROBADA por  
el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución Número  
90.1.2.1.1315, de hoy.- Doy fe.-

Quito, a 11 de Septiembre de 1.990.-



*Guillermo Buendía Endara*  
Doctor Guillermo Buendía Endara  
Notario Vigésimo del Cantón Quito.-

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO.-  
De Acuerdo con el numeral cinco del  
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,  
CERTIFICO: que la copia que an-  
tecede y que consta de una  
fojas, es reproducción exacta del do-  
cumento presentado ante el suscrito  
Quito, a 8 NOV. 1996



*Guillermo Buendía Endara*  
DR. GUILLERMO BUENDIA E.  
Notario Vigésimo del Cantón Quito

986

ent  
Ja  
de  
ald  
I  
meta  
el  
ante  
de  
ajo

otr

0000012

IRALGRAF ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA

Quito, 8 de julio de 1986

Señor  
José Francisco Valdivieso Briz  
Presente:

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted por medio de la presente nota de nombramiento que la Junta General de Socios de la Compañía IRALGRAF ECUATORIANA C. LTDA., tuvo el acierto de designarlo para el cargo de GERENTE - GENERAL por el periodo de CINCO AÑOS. De acuerdo a los estatutos sociales Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

*[Signature]*  
Wlfrido López Jiménez  
SUBGERENTE GENERAL

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo firme y legalmente.

*[Signature]*  
José Francisco Valdivieso Briz

IRALGRAF ECUATORIANA C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública de 15 de julio de 1985 otorgada ante el Notario Primero Dr. Jorge Machado, fue aprobada mediante resolución R 85-1-2-1-1246 de la Superintendencia de Compañías de Quito.

Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el R 1320, Tomo 116, el 17 de Octubre de 1985.

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO.-  
De Acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede y que consta de una fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito  
Quito, el 8 NOV. 1986

*[Signature]*  
DR. GUILLERMO BUENDIA E.  
Notario Vigésimo del Cantón Quito



8 de Julio 1986  
GERENTE GENERAL  
IRALGRAF ECUATORIANA C. LTDA.  
JOSE FRANCISCO VALDIVIESO  
90

Se otorga

0000013



# I. MUNICIPALIDAD DE QUITO

DEPARTAMENTO DE RENTAS

Nº .....

Calle Chile Nº 1039  
218-130 - 519-000 - Ext. 258

28 SET. 1990  
Quito, a ..... de ..... de 19 .....

ASUNTO:

Señor  
REGISTRADOR MERCANTIL  
Presente.-

Pongo en su conocimiento que: EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE " IRALGRAF ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA "

goza de la EXONERACION DEL IMPUESTO DE REGISTRO, conforme: .....  
DECRETO 733.- REGISTRO OFICIAL 872 de 29-08-75

Lcdo. Jaime Mendoza M.  
JEFE DE RENTAS MUNICIPALES (E)  
JEFATURA  
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO.-  
De Acuerdo con el numeral cinco del  
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,  
CERTIFICO: que la copia que antecede y que consta de uno  
fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito  
Quito, a 8 NOV 1990



DR. GUILLERMO BUENDIA E.  
Notario Vigésimo del Cantón Quito



NOTARIA  
PRIMERA

0000014

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Con fecha 13 de septiembre de 1.990 consta al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía IRALGRAF ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA la razon de aprobación de la Superintendencia de Compañías del aumento de capital y la reforma de estatutos constantes en la presente escritura.

Quito, 19 de Febrero de 1.997.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO